



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministración por el territorio municipal

RESOLUCIÓN N° 010 (MARZO 22 DE 2023)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023 CONSISTENTE EN TRASLADOS PRESUPUESTALES”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 110 del Decreto Presidencial 111 de 1996 y...

CONSIDERANDO:

- Que conforme al artículo 110 del Decreto 111 de 1996 los Concejos Municipales gozan de autonomía presupuestal para la ordenación de los gastos de la sección presupuestal correspondiente a la corporación.
- Que para el mejor desempeño de las labores administrativas, se hace necesario realizar una serie de modificaciones en unos rubros del Presupuesto asignado a la Corporación, vigencia fiscal de 2023.
- Que el Acuerdo 033 del 25 de noviembre del 2022 “**Presupuesto de ingresos y Gastos de la vigencia 2023**” en su artículo 55, autoriza a la Mesa Directiva del Concejo Municipal pueda realizar dichas modificaciones a través de Resolución motivada.

Por ello...

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Efectuar un contra-crédito en el presupuesto de gastos del Honorable Concejo Municipal por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$6.321.346)**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2º.- Efectuar unos créditos en el presupuesto de gastos del Honorable Concejo Municipal por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$6.321.346)** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023, en los siguientes rubros:

[Handwritten signature]
23/03/23



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda




Coadministración por el periodo 2021-2023

CONTRA - CREDITO		
2.2.1.1.01.03.001.01.3	Vacaciones Empleados Concejo	\$6.321.346
CREDITO		
2.2.1.1.01.03.001.02.2	Inuermnización por Vacaciones Concejo	\$6.321.346

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas – Risaralda, a veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)


ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
 Presidente


CARLOS ALBERTO SALGADO FLOREZ
 Primer vicepresidente


FELIPE GARCIA GARCIA
 Segundo vicepresidente


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
 Secretaria General

Proyectó: Luisa Fernanda Gil - Contratista

Visto Bueno de legalidad: Héctor Jaime Trujillo Montoya – Asesor Jurídico Externo